

ADENDA DE CONDICIONES DE FECHA SEPTIEMBRE 2024 AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACION DE EMPRESAS DE CHICLANA Y CAJA RURAL GRANADA S.C.C.

Las nuevas condiciones recogidas en la presente adenda entrarán en vigor el próximo 01/10/2024 de acuerdo con lo establecido en el citado convenio

2.- RELACIÓN CON LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN.

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios todos los socios de LA ASOCIACIÓN que aporten certificado emitido por la Asociación que pertenecen a la misma, que domicilien la cuota de asociación y que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

1. Domiciliación de Seguros Sociales: cumplida la condición cuando el cliente haya realizado el pago de los Seguros Sociales (general o autónomo), mediante domiciliación en su cuenta de forma ininterrumpida.
2. Domiciliación de impuestos: pago de impuestos mediante domiciliación en su cuenta.

2.1.- CUENTA CORRIENTE.

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por colegiado y despacho), en las siguientes condiciones:

A) Para empresarios autónomos (CUENTA CORRIENTE AUTÓNOMOS COLECTIVOS):

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Sin Comisión de Mantenimiento
- 3.- Emisión de Transferencias:
 - 3.1.- Exenta de comisiones en emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros
 - 3.2.- Exenta de comisiones en emisión de transferencias internas entre distintos titulares
- 4.- Exento de comisiones por ingreso de cheques
- 5.- Exento de comisiones de mantenimiento en Tarjetas

Requisitos para disfrutar de estas condiciones:

- Tener domiciliados los Seguros Sociales en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:
 - 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el pago de los Seguros Sociales: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
 - 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
 - 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses
 - 4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€
 - 5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€
 - 6.- Facturación del TPV igual o mayor a 600€ en los últimos tres meses

Seguimiento de requisitos mensual.

Por último, la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de débito** de la que sea titular o beneficiario, es gratuita si ha realizado al menos 1.000 € en compras durante el año anterior y ha cumplido dos cualesquiera de estos tres requisitos:

- Las primas de los seguros* pagadas en los 12 últimos meses deben haber superado 300 €.
- El número de reintegros en cajero en los 12 últimos meses debe haber sido mayor o igual a 25.

- Saldo medio mensual igual o superior a 10.000 € en productos de ahorro de Caja Rural Granada en los últimos 3 meses. Se sumarán los saldos de los siguientes productos de los que sea titular: Cuentas a la Vista, Depósitos, Fondos de Inversión, Valores, Planes de pensiones, Planes de previsión asegurada y Seguros de ahorro.

*Los seguros referidos habrán sido contratados a través de Caja Rural Granada. Serán de la compañía Seguros Generales Rural, S.A. RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid tomo 8205. Folio 89 Sección 8 Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Para beneficiarse de la gratuidad en la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de crédito** de la que sea titular o beneficiario, es indispensable que la tarjeta haya cumplido durante el año anterior uno cualquiera de estos requisitos:

- Al menos, 25 movimientos, entre compras y retiradas de efectivo en cajeros, o bien,
- Compras por importe total mayor a 1.000 €.

En caso de no cumplir estos requisitos, se aplicarán las condiciones estándar de la entidad. Comisiones disponibles en cualquiera de nuestras oficinas y en www.cajaruralgranada.es > Normativa de Interés > Tablón de Anuncios > Folleto de Tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes por operaciones y servicios bancarios. Revisión trimestral de condiciones.

B) Para empresarios personas jurídicas (CUENTA HABERES PROFESIONALES COLECTIVOS):

1. Exenta de comisión de administración y mantenimiento.
2. Transferencias SEPA inmediatas y ordinarias sin coste por ruralvía hasta 50.000 Euros.
3. Ingresos de cheques sin coste.
4. Petición de talonarios sin coste.
5. Servicios gratuitos: Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil), DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report.
6. Condiciones exclusivas en las tarjetas de Caja Rural Granada:
 - Tarjeta Visa Electrón Servired. Por último, la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de débito** de la que sea titular o beneficiario, es gratuita si ha realizado al menos 1.000 € en compras durante el año anterior y ha cumplido dos cualesquiera de estos tres requisitos:
 - Las primas de los seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los 12 últimos meses deben haber superado 300 €.
 - El número de reintegros en cajero en los 12 últimos meses debe haber sido mayor o igual a 25.
 - Saldo medio mensual igual o superior a 10.000 € en productos de ahorro de Caja Rural Granada en los últimos 3 meses. Se sumarán los saldos de los siguientes productos de los que sea titular: Cuentas a la Vista, Depósitos, Fondos de Inversión, Valores, Planes de pensiones, Planes de previsión asegurada y Seguros de ahorro.
 - Tarjeta virtual para el pago seguro en Internet gratuita. Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.
 - Tarjeta Visa Classic. Emisión y renovación gratuitas si el consumo anual es superior a 600 euros anuales. Estas condiciones no son válidas para la Tarjeta T-Negocios

2.2.- ABONO DE NOMINAS - C34.

Abono de nóminas a empleados realizadas mediante banca electrónica, sin comisiones para aquellas nóminas domiciliadas en Caja Rural Granada. Abono en el mismo día de generación del fichero, independientemente de la Entidad del trabajador.

2.3.- EMISOR DE RECIBOS DOMICILIADOS – C19

Cobro de recibos girados a través de Caja Rural Granada, con una comisión de 0,50€ siempre que se realice por banca electrónica. Se repercutirá una comisión de 1,50 euros por recibo devuelto.

2.4. TPV - TERMINAL PUNTO DE VENTA

Las condiciones propuestas para los terminales puntos de venta (TPV) son las siguientes, a elegir una opción:

Tasa de descuento para consumidores nacionales hasta el 0,30% ()*

Tasa de descuento para consumidores internacionales zona euro hasta el 0,35% ()*

Tasa de descuento para consumidores internacionales zona no euro hasta el 2,10% ()*

Tasa de descuento para no consumidores nacionales hasta el 0,90% ()*

Tasa de descuento para no consumidores internacionales zona euro hasta el 0,90% ()*

Tasa de descuento para no consumidores internacionales zona no euro hasta el 2,60% ()*

(*) La tasa de descuento de partida será un 0,30% superior a la indicada para cada caso. El cliente podrá llegar a la tasa mínima aplicando una bonificación de un 0,10% por la contratación de cada uno de los siguientes productos y servicios (con un máximo de bonificación del 0,30%):

- Saldos en cuentas a la vista con más de 1.200 € de saldo medio a nombre del comercio.
- Domiciliación del RETA del profesional o autónomo titular del comercio.
- Seguro de Comercio o Multirriesgo con RGA o con correduría.
- Seguro médico, ILT o decesos, etc.
- Servicio Emisor de transferencias de masivas o nóminas (C34).
- Servicio de Préstamo Automático (finanzas).
- Préstamo con saldo superior a 3.000 €.
- Póliza de crédito con saldo dispuesto superior a 3.000 €.
- Fondos de inversión con saldo mayor de 3.000 €.
- Plan de pensiones o PPA con saldo mayor de 3.000 €.

Comisión mensual 6 euros por cada terminal TPV que se contrate.

Comisión de mantenimiento por TPV será de 0 euros al mes si se realizan más de 6 operaciones al mes. En caso de no llegar a ese número de operaciones la comisión sería de 15 euros al mes.

2.5. FINANZÁS – FINANCIACIÓN CONSUMO A CLIENTES.

Servicio a disposición de los asociados para la financiación de consumo de sus clientes de una forma rápida, ágil y fácil, posibilitando la domiciliación de las cuotas del crédito en cualquier entidad financiera. Este servicio estará disponible para los asociados, en función del ramo de actividad de sus negocios. Herramienta utilizada para la evaluación on-line de operaciones de financiación al consumo, directamente desde el punto de venta o comercio, con las siguientes ventajas:

- ✓ **Facilidad de tramitación** de las operaciones de financiación de sus clientes. Podrá realizarlo como Usted desee:
 - www.finanzasconsumo.com
 - Call Center 958 75 45 99 (De 09:00 horas a 22:00 de lunes a sábado)
- ✓ **Sencillo**. Sólo necesitará la siguiente documentación de sus clientes:
 - Fotocopia DNI en vigor.
 - Fotocopia justificante de ingresos:
 - Asalariado: última nómina
 - Autónomo: IRPF
 - Pensionista: revalorización de la pensión
 - Justificante bancario (IBAN)
- ✓ **Cómodo**. Servicio de mensajería totalmente gratuito, que le recogerá las operaciones en su comercio.
- ✓ **Siempre informado**. Le comunicaremos a su correo electrónico el abono de las operaciones de sus clientes y dispondrá del dinero en su cuenta en menos de 24 horas.
- ✓ **Asesoramiento personalizado**. Tendrá a su disposición un gestor especializado, que le ayudará a analizar precios y le ofrecerá asesoramiento en todo lo referente a la financiación para su paciente.

2.6.- PÓLIZA DE CRÉDITO.

Para financiar la actividad a corto plazo de los colegiados/asociados, evitando de este modo las tensiones de tesorería puntuales, se propone la **PÓLIZA DE CREDITO** en las siguientes condiciones:

Financiación de actividad a corto plazo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
12 meses	Según necesidades y capacidad reembolso	Desde Euribor 3 meses + 2,10%	Trimestral	Apertura: 0,75% C. Disponib. 0,15% Trim.

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor 3 meses + 3,10%. Cada trimestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

2.7.- GESTIÓN INTEGRAL DEL NEGOCIO CON GARANTÍA HIPOTECARIA

El colegiado/asociado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía hipotecaria, en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones/Compensaciones
180 meses	En función de la capacidad de pago y con un valor máximo equivalente a un 70% sobre valor inmueble hipotecado.	Desde Euribor Oficial + 1,45%	Mensual	- Comisión de apertura: 1,25% con un mínimo de 750€. - Cancelación anticipada/desistimiento: 1%.

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.
(**) El tipo de interés de interés de partida será Euribor 3 meses + 2,45%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.
NOTA: Caja Rural Granada no aceptará como garantía para este tipo de operaciones inmuebles de uso residencial, por estar sujetos a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Créditos Inmobiliarios, en cuyo caso se aplicarían las condiciones expuestas en los puntos que hacen referencia a operaciones hipotecarias para particulares de este convenio de colaboración.

2.8.- GESTIÓN INTEGRAL DEL NEGOCIO CON GARANTÍA PERSONAL

El colegiado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía personal:

Plazo Máximo	Importe máximo (*)	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
120 meses	En función de garantías y capacidad de reembolso	Desde Euribor Oficial + 1,50%	Mensual	Apertura: 1,25% Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,50%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

2.9.- LINEA DE FINANCIACION SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Caja Rural Granada ofrece una línea de financiaciones para mejorar la eficiencia energética de la vivienda, y adquisición de vehículos sostenibles. Para más información, las condiciones se pueden consultar en todas las oficinas de Caja Rural Granada y en su página web

2.10.- VENTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE CAJA RURAL GRANADA

Caja Rural Granada pone a disposición de los integrantes del colectivo la posibilidad de adquirir fincas inmuebles de su propiedad, mediante la concesión de préstamos hipotecarios y personales **financiando hasta el 100% del valor**.

Además, y como medida exclusiva, ofrece la posibilidad de adquirir su local comercial mediante la contratación de alquiler con opción a compra, permitiendo, de este modo, empezar a disfrutar de las instalaciones sin realizar un desembolso inicial, así como descontar del precio pactado las cantidades entregadas en el arrendamiento. Para más información, se invita a consultar en su oficina habitual.

2.11.- NEGOCIO INTERNACIONAL

Son productos de financiación/riesgo de la actividad internacional a corto plazo. Se pueden solicitar varios productos en una misma línea de riesgo global con el fin de compartir límites. Los asociados tendrán a su disposición los siguientes productos:

FINANCIACIÓN DE IMPORTACIONES

Facilidad para hacer posible el abono de las importaciones realizadas por el asociado, en las siguientes condiciones:

Plazo máximo: 12 meses (máximo 180 días por financiación)

Importe máximo: según necesidades y capacidad de reembolso

Tipo de interés: Serla el resultante de aplicar un descuento de 0,75% sobre la tarifa estándar de la Caja, para financiaciones de importaciones.

Comisiones:

Apertura	0,00%
Por financiación	0,10% (mín. 6,00€)

ANTICIPO DE EXPORTACIONES

Facilidad para anticipar el cobro de las exportaciones y ventas realizadas por el asociado, en las siguientes condiciones:

Plazo máximo: 12 meses (máximo 180 días por financiación)

Importe máximo: según necesidades y capacidad de reembolso

Tipo de interés: Serla el resultante de aplicar un descuento de 0,75% sobre la tarifa estándar de la Caja, para financiaciones de importaciones.

Comisiones:

Apertura	0,00%
Por financiación	0,05% (mín. 2,40€)

CREDITOS DOCUMENTARIOS DE IMPORTACIÓN

Herramienta financiera para asegurar el pago de mercancías que el asociado compre en el extranjero:

Plazo máximo: 12 meses

Importe máximo: según necesidades y capacidad de reembolso

Tipo de interés: No procede, al tratarse de un servicio, no una financiación

Liquidación: a vencimiento de cada operación asegurada

Comisiones:

Preparador del borrador	0,00%
Emisión	0,60% (mín. 60€)
Riesgo Trimestral	0,15% (mín. 25€)
Gastos de Swift: Emision	25 €
Modificación	15 €
Gastos de Swift: Modificación	13 €
Apertura de Línea	0,00%

2.12.- RENTING

Las empresas miembros de la Asociación podrán consultar mensualmente las ofertas de vehículos enviando un correo electrónico a empresas.crg@cajarural.com. Además, podrán solicitar cotización de cualquier vehículo del mercado

indicando marca, modelo, plazo del contrato y kilómetros mensuales. En caso de disponer de factura proforma de cualquier concesionario, podemos hacer presupuesto de ese vehículo en concreto.

¿Ventajas del servicio de renting?

- Precios más competitivos
- Mayor comodidad, en una única cuota se incluye además: mantenimientos, seguro, impuestos, recogida y entrega, y otros opcionales.
- El cliente se puede deducir hasta el 100% de la cuota.
- No inmoviliza recursos financieros, con lo que el cliente tiene menor endeudamiento y mayor liquidez. Mejora de los ratios financieros.

2.13.- SEGURO MULTIRRIESGO.

Seguro de Multirriesgo a través del cual, mediante un sistema de multigarantías se garantiza el bienestar y la seguridad económica para el negocio y patrimonio, creando una estabilidad ante posibles problemas que afecten negativamente a los bienes del medio de vida. Dispone de un servicio de asistencia que le atenderá las 24 horas del día.

Protege de riesgos inesperados que pudieran producirse en el negocio, tales como incendios, roturas, robos, mojaduras en mercancías, daños en aparatos eléctricos, atraco, etc.

La protección del medio de vida es una de las mejores decisiones que puede tomar cualquier empresario que se considere previsor para así poder garantizar la integridad de su negocio y patrimonio ante riesgos imprevisibles.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.

2.14.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ALTOS CARGOS.

El Seguro de Responsabilidad Civil de Altos Cargos cubre las indemnizaciones por actos contrarios a la ley o estatutos y negligencia en el ejercicio del cargo.

2.15.- SEGURO DE CIBERATAQUES

Para hacer frente a las consecuencias de los cada día más frecuentes ataques a través de sistemas informáticos, incluye:

- Servicio de respuesta a incidentes (de la mano de empresas de primera línea, como Deloitte, Écija y Asociados, o Weber Shandwick)
- Pérdidas del asegurado
- Fraude tecnológico
- Responsabilidad tecnológica
- Servicios adicionales (formación para los empleados, diagnóstico de vulnerabilidades, etc)

Presupuestación on-line inmediata mediante un sencillo formulario

3.- RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN Y EMPLEADOS DE LOS SOCIOS CON NÓMINA DOMICILIADA EN CAJA RURAL GRANADA.

Podrán beneficiarse de los siguientes servicios aquellos empleados con nómina domiciliada en Caja Rural Granada que aporten certificado que acredite que su pagador es LA ASOCIACIÓN o socio del mismo.

3.1.- CUENTA CORRIENTE NOMINA CERO COMISIONES.

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por empleado), en las siguientes condiciones:

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Sin Comisión de Mantenimiento
- 3.- Emisión de Transferencias:
 - 3.1.- Exenta de comisiones en emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros
 - 3.2.- Exenta de comisiones en emisión de transferencias internas entre distintos titulares
- 4.- Exento de comisiones por ingreso de cheques
- 5.- Exento de comisiones de mantenimiento en Tarjetas

Requisitos para disfrutar de estas condiciones:

- Domiciliación de la nómina o prestación por desempleo por un importe mínimo de 600€/mes en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:
 - 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el abono de tu nómina o prestación de desempleo: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
 - 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
 - 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses
 - 4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€
 - 5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€

Revisión de requisitos mensual. En caso de no cumplir estos requisitos, se aplicarán las condiciones estándar de la entidad. Comisiones disponibles en cualquiera de nuestras oficinas y en www.cajaruralgranada.es > Normativa de Interés > Tablón de Anuncios > Folleto de Tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes por operaciones y servicios bancarios. Revisión trimestral de condiciones.

Por último, la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de débito** de la que sea titular o beneficiario, es gratuita si ha realizado al menos 1.000 € en compras durante el año anterior y ha cumplido dos cualesquiera de estos tres requisitos:

- Las primas de los seguros* pagadas en los 12 últimos meses deben haber superado 300 €.
- El número de reintegros en cajero en los 12 últimos meses debe haber sido mayor o igual a 25.
- Saldo medio mensual igual o superior a 10.000 € en productos de ahorro de Caja Rural Granada en los últimos 3 meses. Se sumarán los saldos de los siguientes productos de los que sea titular: Cuentas a la Vista, Depósitos, Fondos de Inversión, Valores, Planes de pensiones, Planes de previsión asegurada y Seguros de ahorro.

*Los seguros referidos habrán sido contratados a través de Caja Rural Granada. Serán de la compañía Seguros Generales Rural, S.A. RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid tomo 8205. Folio 89 Sección 8 Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Para beneficiarse de la gratuidad en la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de crédito** de la que sea titular o beneficiario, es indispensable que la tarjeta haya cumplido durante el año anterior uno cualquiera de estos requisitos:

- Al menos, 25 movimientos, entre compras y retiradas de efectivo en cajeros, o bien,
- Compras por importe total mayor a 1.000 €.

3.2.- ANTICIPO DE NÓMINAS EN CONDICIONES PREFERENCIALES.

Si el cliente desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo, **sin intereses**, en las siguientes condiciones:

- **Importe máximo:** hasta 3 mensualidades netas.

- Plazo: Hasta 9 meses
- Comisiones:

Apertura	2,95% (min. 40€)
Resto de comisiones	0,00%

4.- PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNES A SOCIOS Y EMPLEADOS, TANTO DE LA ASOCIACIÓN COMO DE LOS SOCIOS CON NÓMINA DOMICILIADA EN CAJA RURAL GRANADA.

Podrán beneficiarse de estos productos y servicios aquellos socios y empleados que cumplan los requisitos detallados anteriormente en los puntos 2 y 3, según su forma jurídica.

4.1.- PRÉSTAMO CONSUMO

Para cualquier financiación del empleado/colegiado podrá disponer de nuestro préstamo consumo largo plazo:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	30.000 euros	Desde Euribor Oficial + 2,60%	Mensual	Apertura: 1,25% Amort. Anticipada: 0,00% Cancelación: 0,00%
(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 3,60%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final. Bonificación máxima: 1,00%				

4.2.- PLANES DE PENSIONES.

Ponemos a su disposición una amplia gama de planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. También podrán acogerse a los regalos de promoción existentes en cada momento, para las aportaciones extraordinarias o traspasos de otros planes que realicen.

Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación del 1% de la aportación realizada o el importe traspasado.

4.3.- FONDOS DE INVERSIÓN.

Le **bonificaremos los traspasos de fondos de inversión** a nuestra entidad con **1%** (límite máximo bonificación 3.000 €). Además, recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

4.4.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL.

Las condiciones para préstamos con garantía hipotecaria, cuyo destino sea la adquisición o reforma de inmuebles de uso residencial (viviendas, garajes, trasteros, etc) que Caja Rural Granada ofrece, acogidas a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Crédito Inmobiliario (LCCI), son las siguientes:

- El tipo de interés de los préstamos para adquisición de vivienda será el resultante de aplicar un **descuento de 0,10%** sobre la tarifa estándar de la Entidad, para préstamos hipotecarios a tipo variable para consumidores bonificado. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la relación adjunta, hasta un máximo de otro 1,00%. Operaciones sujetas a Ley 05/2019 de Contratos de Créditos Inmobiliarios (LCCI).
- Importe máximo: Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra, para primeras viviendas. Para segundas y posteriores viviendas, el ratio será del 70% del menor de los mencionados valores
- Plazo: Hasta 360 meses para primera vivienda, 25 para otras inversiones

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

- **Bonificaciones:**

o Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes (mínimo 600 € mensuales)	0,25%.
o Seguro de vida de amortización de préstamos contratado a través de Caja Rural	0,25%.
o Seguro de hogar contratado a través de Caja Rural	0,25%.
o Seguro de Protección de Pagos, con una duración máxima de 5 años y con posibilidad de ser financiado en el capital del préstamo	0,25%.
o Plan de pensiones con un volumen mínimo de aportaciones de 720 € en el año	0,15%.
o Tarjeta de Crédito, con un volumen de compras anuales mínimo de 1.200 €	0,15%.
o Fondo de inversión, comercializados a través de Caja Rural Granada, con un volumen mínimo de aportaciones de 720 € en el año	0,15%.

Ponemos a disposición de los miembros del colectivo, un **gestor personal online que estará a su lado en todo el proceso de adquisición de su vivienda**. Podrá contratar su hipoteca sin desplazamientos, con un servicio 100% online, excepto la visita a notaría. Para contactar con nuestros gestores podrá dirigirse al correo cajaruralgranada@crgranada.com. O si lo prefiere, podrá acercarse a una de nuestras casi 200 oficinas

4.5.- VALORES.

Bonificación de los traspasos de carteras de Valores que tenga en gestoras externas a la Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

4.6.- SERVICIO DE BANCA PRIVADA Y PERSONAL.

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

SEGUROS

4.7.- SEGURO RURAL PERSONAL.

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada.

Con este producto el Asegurado sabe que su familia verá reducido el impacto económico derivado de un fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares.

Proteger al Asegurado de las consecuencias que podrían derivarse de una incapacidad por accidente y que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.

4.8.- SEGURO MÉDICO

Ofrecemos el seguro de Salud - seguro médico - con la Cía. DKV, líder del sector a nivel europeo.

Un servicio de Asistencia Sanitaria que garantiza un completo sistema de atención médico-quirúrgica, a través de un amplio cuadro médico que incluye especialidades y convenios con clínicas y centros hospitalarios de gran nivel. Además, y a diferencia de la competencia, no existe el copago, es decir, no se cobra ningún importe adicional por cada visita a los centros médicos.

4.13.- SEGURO DE HOGAR.

Seguro de Hogar de tipo multirriesgo mediante el cual, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes y/o a su vivienda.

El producto ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, tenemos la opción de contratación del RuralCompacto Estándar.

Igualmente, para aquellos casos de viviendas y/o mobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación del Seguro RuralCompacto Total, Premium o Estándar, o para dar una respuesta a medida de las necesidades del cliente, se oferta la modalidad del RuralFlexible.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada

ANEXO FINAL. RELACIÓN DE PRODUCTOS BONIFICABLES Y DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN.

Documentación para solicitar en caso de solicitar operaciones de riesgo:

Personas físicas y Comunidades de Bienes:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- NIFs.

Personas Jurídicas:

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades e IVA de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- Notas Registrales.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

Productos bonificadores: Se indica a continuación la relación de productos que bonificarán el diferencial del tipo de interés y el porcentaje en el que lo harán:

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad o recibo de autónomos
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Para el caso de **Personas Jurídicas** (máximo 1%):

- Contratación como tomador y a través de la compañía RGA de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,50%
 - Multirriesgo Industrial
 - Multirriesgo de Comercio
 - Agropyme
 - Emisor de Transferencias Masivas (C34) -0,10%
 - Emisor de Adeudos Directos (C19) -0,10%
 - Tarjeta de crédito T-Empresa: -0,10%
 - Tarjeta de débito Business: -0,10%
 - TPV: -0,10%
 - Fondos de Inversión con saldo superior a 3.000€: -0,10%
- Bonificación máxima: 1,00%**

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título profesional, no consumidores** (máximo 1%):

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,30% c/u
 - Seguro de Vida de Amortización de Préstamos
 - Seguro de Multirriesgo Industrial, Comercio o Agropyme
 - Seguro de Incapacidad Laboral Transitoria
 - Tarjeta de Débito Visa Electrón -0,10%
 - Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o T-Negocios -0,10%
 - Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones -0,15%
 - Revisiones trimestrales: 180€
 - Revisiones anuales: 720€
 - TPV -0,10%
 - Fondos de Inversión con un saldo mayor de 3.000€ -0,10%
- Bonificación máxima: 1,00%**

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título personal, como consumidores** (máxima bonificación 1%)

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,20% c/u
 - Seguro de Vida de Amortización de Préstamos
 - Seguro de Autos de Primera Categoría
 - Seguro de Protección de Pagos
 - Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes, importe mínimo 600€ -0,25%
 - Ruralvía y Buzón Virtual -0,05%
 - Tarjeta de Débito Visa Electrón -0,10%
 - Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o Platinum -0,15%
 - Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones -0,20%
 - Revisiones trimestrales: 180€
 - Revisiones anuales: 720€
- Bonificación máxima: 1,00%**

ACLARACIONES:

- Todos los productos de seguros son comercializados por RGA Mediación. Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid Tomo 8205. Folio 89 Sección 8. Hoja M-10186. Las entidades

aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso de que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada o en la propia Asociación.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada colegio deberá de justificar su condición de Colegiado mediante certificado de La Asociación.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación a la Asociación.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el estanquero deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo anterior).
- La Asociación se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc.) relacionada con la actividad de servicios financieros de los miembros que implique a Caja Rural Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Colegio y miembros y Entidad y oficinas.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada.